



Digitalización

DGT habilita la consulta online del estado de vigencia de los permisos de conducir de conductores profesionales

- El sistema indicará, exclusivamente, si el permiso del trabajador está vigente o no, sin proporcionar ningún dato personal ni profesional.
- La medida da cumplimiento a la Disposición transitoria quinta de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, al tiempo que cumple con una demanda histórica del sector.
- Es un servicio sencillo, accesible y gratuito.

4 de marzo 2025.- La Dirección General de Tráfico ha habilitado en su Sede Electrónica una sección a través de la cual las empresas de transporte que cuenten con conductores profesionales en su plantilla tienen ahora la posibilidad de consultar de manera online el estado de vigencia de los permisos de conducir de sus trabajadores.

Con la puesta en marcha de este servicio se proporciona una herramienta eficaz y rápida que garantiza que todos los conductores profesionales cumplen con los requisitos legales necesarios para desempeñar su labor, ayudando a mantener la seguridad en las carreteras y el buen funcionamiento del sector del transporte.

Esta medida da cumplimiento a la Disposición transitoria quinta de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, al tiempo que cumple con una demanda histórica del sector.

Este servicio permite a los responsables de la empresa verificar si sus conductores tienen habilitado su permiso para circular, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y evitando posibles sanciones.



El sistema indicará, exclusivamente, si el permiso de conducir del trabajador está vigente o no, sin proporcionar ningún otro dato ni personal ni profesional del conductor sobre el que se ha realizado la consulta.

REQUISITOS PARA REALIZAR LA CONSULTA

Para poder acceder al servicio de consulta, se deben cumplir ciertos requisitos. En primer lugar, el responsable de la empresa o una persona autorizada en su nombre debe ser quien realice la consulta. Además, la empresa debe estar registrada como empresa de transportes y el trabajador sobre el que se realiza la consulta debe ser parte de la empresa y estar dado de alta como conductor profesional en la Seguridad Social, específicamente en las categorías E o F.

En caso de que no sea el responsable quien realice la consulta, éste puede autorizar a otra persona a través del Registro de Apoderamientos, lo que permite delegar la comunicación en alguien de confianza.

En cuanto a los requisitos técnicos, para acceder al servicio de consulta es necesario contar con uno de los siguientes medios de identificación digital: certificado digital, DNI electrónico o credenciales Cl@ve. Además, se debe conocer el NIF o NIE del conductor o conductores profesionales sobre los cuales se desea realizar la consulta.

ACCESIBILIDAD Y EXCLUSIVIDAD

El proceso de consulta es sencillo y gratuito. Solo es necesario acceder al portal de la empresa y buscar el icono "*Consulta conductor profesional*". Una vez dentro, se deberá introducir el NIF o NIE del conductor que se desea consultar y tras la validación, el sistema devolverá el estado de vigencia de su permiso de conducir.

En caso de que no se pueda determinar si el conductor tiene la clasificación de profesional, el servicio informará que no se ha encontrado la información en el registro de la Seguridad Social y recomendará contactar con la Seguridad Social para regularizar la situación.

También se puede dar el caso de que el servicio muestre el mensaje "No se cumplen las condiciones necesarias para el uso de este servicio", situación que podría deberse a varias razones: que la empresa no está registrada



como empresa de transportes, que el solicitante no es el responsable o representante autorizado de la empresa o que el conductor consultado no está registrado como trabajador de la empresa o no es un conductor profesional.

Es importante recordar que este servicio solo está disponible de manera online y que tanto las empresas como las personas jurídicas, sus representantes y/o autorizados, deben realizar todos sus trámites a través de internet.